



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2013.
ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO
DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 115 y anexos de la Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción **008561**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil quince.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexos de la Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, por el cual remite diligenciado el despacho número 754/2014, y toda vez que en este obran las constancias de notificación de los oficios 5227/2014 y 5228/2014 correspondientes a la diversa controversia constitucional 77/2013, obténgase copia certificada de tales constancias para agregarse a dicho expediente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.